



AYUNTAMIENTO DE CORIA

BASES DEL XXVIII CERTAMEN DE TEATRO NO PROFESIONAL “CIUDAD DE CORIA” 2021

PRIMERA.- OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Coria convoca el XXVIII Certamen de Teatro No Profesional “Ciudad de Coria” 2021, con el objeto de fomentar y promocionar la cultura a través del Teatro.

SEGUNDA.- CELEBRACIÓN

El certamen se celebrará en la ciudad de Coria del 15 de octubre al 12 de noviembre de 2021.

TERCERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todos los grupos de teatro no profesionales que lo deseen, excepto los grupos locales.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes de participación se presentarán a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el 15 de septiembre de 2021, inclusive, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de participación, según el modelo que figura al final de estas bases como Anexo I, en la que se detallarán los datos del grupo (nombre, dirección, teléfono, etc.).
- Currículum del grupo.
- Título de la obra, autor y resumen de la misma.
- Reparto y necesidades técnicas del montaje, incluyendo obligatoriamente fotos y DVD del montaje.
- Cuanta información complementaria desee aportarse.

QUINTA.- JURADO

El jurado estará constituido por una Comisión Organizadora, presidida por el Concejal de Cultura, en la que participarán como vocales miembros personas referentes en el ámbito del teatro y espectáculo.

De todos los grupos que concurren, la Comisión Organizadora seleccionará a cuatro grupos, que serán los que participen en el Certamen los días 15, 22, 29 de octubre y 5 de noviembre de 2021.

En cualquier caso, la selección llevada a cabo por la Comisión Organizadora se comunicará a todos los participantes seleccionados el día 1 de octubre de 2021.

SEXTA.- PREMIOS Y GALARDONES

A cada uno de los grupos seleccionados para participar en el XXVIII Certamen de Teatro No Profesional “Ciudad de Coria” 2021, se les otorgará un premio de 900 €, con las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes.

Los beneficiarios de los premios, están obligados a suministrar toda la información que se les requiera por parte de la organización del Certamen de Teatro no Profesional “Ciudad de Coria” 2021, y deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto y no ser deudores por reintegro de subvenciones. Asimismo, deberán presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 LGS.

Asimismo, el Jurado del Certamen otorgará los galardones que a continuación se reseñan en el acto de clausura del





AYUNTAMIENTO DE CORIA

Certamen, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2021, y al que tendrán que asistir representantes de cada uno de los grupos participantes.

Los galardones consistirán en una placa de honor que se otorgará por los siguientes méritos:

- Mejor dirección.
- Mejor interpretación masculina.
- Mejor interpretación femenina.
- Mejor actor de reparto.
- Mejor actriz de reparto.
- Mejor escenografía.
- Mejor vestuario.
- Premio especial del público.

Cada miembro del Jurado puntuará de 0 a 10 cada uno de los méritos. La suma de todos los méritos antes citados dará el resultado de los galardonados, sin perjuicio de la posibilidad de declarar desierto algún galardón.

Queda excluida del premio al mérito correspondiente la persona que sea profesional.

SÉPTIMA.- INCIDENCIAS

La Comisión organizadora queda facultada para resolver cualquier incidencia relacionada con el desarrollo del Certamen y que no esté prevista en estas Bases.

OCTAVA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA

El importe total de premios será de 3.600 euros, que se imputarán al presupuesto de gastos vigentes de 2021, en la partida presupuestaria 334 2260900.

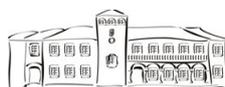
NOVENA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a los interesados a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Los interesados tienen derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en este Certamen conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas Bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por esta Alcaldía.

UNDÉCIMA.- RECURSOS

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

DUODÉCIMA.- PUBLICACIÓN

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al certamen se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, Tablón de Edictos, página web municipal: www.coria.org y Portal de Transparencia.”





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN DE TEATRO NO PROFESIONAL
“CIUDAD DE CORIA” 2021

NOMBRE DEL GRUPO:		CIF:
OBRA A REPRESENTAR:		
Nombre y apellidos del representante:		DNI:
Dirección de notificación:		
Teléfono:	E-mail:	
Localidad:	C.P.	Provincia:

SOLICITO PARTICIPAR EN EL XXVII CERTAMEN DE TEATRO NO PROFESIONAL
“CIUDAD DE CORIA” 2021

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes¹.
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Y para que conste firmo la presente en _____, a ____ de _____ 2021.

Fdo: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a la dirección que se indica, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE CORIA, PLAZA DE SAN PEDRO, 1, CP 10800, CORIA (Cáceres).

Dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos: jmgallego@audidat.com

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

¹ De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Coria en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

